



Asunto: "Incentivos F&I"

Fecha: 29/04/2010

Circular: 037/2010

Red de Distribuidores Ford

At'n

Director General
Gerente General
Gerente de Autofinanciamiento
F&I Conauto

Objetivo:

Incentivar al personal responsable de realizar los trámites ante Conauto, buscando reducir los rechazos en integración de contratos, investigación de crédito y pago de unidades.

¿Quiénes participan?

- Los F&I seleccionados, notificados a Conauto y certificados por el área de capacitación, mismos que deberán estar dados de alta en el sistema de Conauto, para lo cual los Gerentes de Autofinanciamiento deberán solicitar el alta a su Gerente de Zona, (se anexa carta de registro).

La persona designada como responsable de las operaciones con Conauto no deberá reportar al Gerente de Autofinanciamiento en lo referente al envío de documentos de integración, crédito y pago de unidades.

Nota: El F&I Conauto podrá ser el coordinador Conauto o el F&I de Ford Credit.

Los incentivos se asignarán con base a la calidad en el envío de la documentación requerida para los trámites de:

- Integración de contratos.
- Autorización de créditos.
- Pago de unidad.

Conforme a la tabla siguiente:

a) Integración de contratos.

Concepto	Incentivo
Operación aceptada al 1er intento	\$80
Operación aceptada al 2o intento	\$40
Operación aceptada al 3er intento o más	\$0

b) Autorización de crédito.

Concepto	Incentivo
Operación no condicionada	\$80
Operación condicionada una ocasión	\$40
Operación más de dos veces condicionada	\$0

c) Pagos de unidad.

Concepto	Incentivo
Operación aceptada al 1er intento	\$150
Operación aceptada al 2o intento	\$70
Operación aceptada al 3er intento o más	\$30

¿Cuándo inicia el programa?

- A partir del mes de mayo del 2010 (a pagar en el mes de junio).

¿Cómo se otorgarán estos incentivos?

- 5 días después del cierre de cada mes, las áreas de integración, evaluación de crédito y pago de unidades entregarán al área comercial los resultados por distribuidor, misma que estará en poder del Gerente de Zona para realizar la entrega de dichos incentivos.
- Los F&I Conauto, recibirán el incentivo que corresponda a través de **Vales Conauto**, mismos que serán entregados por el Gerente de Zona de forma mensual (mes inmediato siguiente).

Procedimiento para el cobro de los Vales Conauto.

- El F&I Conauto deberá canjear sus Vales Conauto por dinero en efectivo en la caja de la Distribuidora a la que pertenece y en la cual se originó el incentivo. (No podrá cobrar en una distribuidora distinta).
- La Distribuidora facturará a Conauto el importe del vale + IVA, anexando el vale original, mismo que deberá estar firmado por el Gerente de Zona y el F&I Conauto, a este deberá anexarse copia del resultado obtenido firmado por el Gerente General y el Gerente de Zona.
- El concepto de dicha factura debe ser "**Comisión por productividad por el periodo (del 1 al 30 del mes) en la comercialización del sistema de autofinanciamiento**".

Recuerden que sólo participan los F&I designados y notificados a Conauto por la Distribuidora, los cuales estarán registrados por Conauto para realizar operaciones de integración, crédito y pago de unidades, no participan los **Gerentes Conauto**.

Atentamente,


Lic. Fernando Murguía Sierra
Director Comercial

Fecha: _____.

Ing. Sergio González Whitt

Director General

Conauto, S.A. de C.V.

Estamos enterados que a partir del 1° del mes de Febrero inicia el nuevo proyecto de Digitalización para la Evaluación de Crédito (PRODIEV), del cual fuimos notificados en la circular 001/2010, y que estamos enterados que a partir de esta fecha será obligatorio.

Por lo anterior solicitamos se nos incluya en el curso de capacitación para certificar a nuestro F&I Conauto, el cuál será responsable del proceso de digitalización, envío y resguardo de la documentación de Evaluación de Crédito.

Certifico que la persona que designamos como F&I Conauto cumple con las características que nos recomendó el Corporativo Conauto.

Importante: El personal asignado como F&I Conauto no deberá reportar en esta labor al Gerente de Autofinanciamiento.

Entiendo que las principales funciones serán:

- Envío de documentación para la Integración.
- Envío de documentación para crédito.
- Envío de documentación para el pago de Unidad.
- Elaboración y manejo del control de expedientes de crédito, con la responsabilidad que ello implica.

A continuación proporciono los datos necesarios para el registro del F&I Conauto

Nombre y firma del F&I Conauto.

Nombre y firma del Gerente Conauto

Nombre y firma Gerente de Zona

Nombre y firma Gerente General

Distribuidora: _____